

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP
SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTA No. 001 de 2024
[SPO-TO-001-2024]

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA.

En atención a las observaciones presentadas a los términos de referencia de la selección pública de ofertas No.001 de 2024, publicado en la página Web, cartelera de la EMPRESA; y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la subgerencia técnica operativa de EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP, realiza un estudio acucioso de cada una de las observaciones recibidas con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de las necesidades expuestas por la empresa.

Así las cosas, se da respuesta en los siguientes términos:

FECHA DE RECIBO DE LA OBSERVACIÓN		9 de abril de 2024 11:56 pm Recibida dentro de los términos del cronograma
OBSERVACIÓN ENVIADA DESDE		directorsigt@gmail.com
OBSERVACIÓN RECIBIDA EN		contratacion@espsibate.com
OBSERVANTE POSIBLE INTERESADO		SIGT- EAAB Director Comercial Ronald Bernardos Moler.
No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA A DE LA ENTIDAD
1	Respecto al componente de experiencia general se solicita que la entidad además de aceptar contratos cuyo objeto contemple la Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto, y/o sistemas de acueducto y/o redes de acueducto, para municipios con poblaciones mayores a 3.000 habitantes en el área urbana. Se acepten también contratos cuyo objeto contemple la Interventoría a la Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto, y/o sistemas de acueducto y/o redes de acueducto, para municipios con poblaciones mayores a 3.000 habitantes en el área urbana o proyectos con poblaciones de diseño beneficiadas mayores a 3.000 habitantes.	<p>SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, toda vez que, no se limita la experiencia general mínima requerida, por el contrario, permite garantizar una mayor pluralidad de oferentes y otorgar a la empresa la posibilidad de acceso a la mejor propuesta que conlleve al cumplimiento de la necesidad, además el objeto solicitado por el observante para garantizar la experiencia se encuentra relacionada con el objeto del proceso contractual.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el requerimiento en la experiencia general en cuanto al OBJETO será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto, y/o sistemas de acueducto y/o redes de acueducto, para municipios con poblaciones mayores a 3.000 habitantes en el área urbana. Y/O, - Contratos de Consultoría y/o interventoría a la elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto, y/o sistemas de acueducto y/o redes de acueducto, para municipios con poblaciones mayores a 3.000 habitantes en el área urbana o proyectos con poblaciones de diseño beneficiadas mayores a 3.000 habitantes.
2	Respecto al componente de experiencia específica se solicita que la entidad además de aceptar contratos cuyo objeto contemple la Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto que incluyan sistemas de abastecimiento de agua potable desde la captación de agua cruda hasta el almacenamiento de agua potable, se acepten también contratos cuyo objeto contemplen la interventoría a la Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto y/o sistemas de acueducto y/o sistemas de abastecimiento que incluyan sistemas de abastecimiento de agua potable desde la captación de agua cruda hasta el almacenamiento de agua potable.	<p>SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, toda vez que, no se limita la experiencia general mínima requerida, por el contrario, permite garantizar una mayor pluralidad de oferentes y otorgar a la empresa la posibilidad de acceso a la mejor propuesta que conlleve al cumplimiento de la necesidad, además el objeto solicitado por el observante para garantizar la experiencia se encuentra relacionada con el objeto del proceso contractual.</p> <p>Así las cosas, el objeto solicitado se refiere a la ejecución directa de la tarea de planificación y diseño de sistemas de abastecimiento de agua potable y la observación recibida, implica que se contrata a consultores o interventores externos para supervisar o asesorar en la elaboración, actualización o ajuste de los estudios y diseños de los planes maestros de acueducto.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el requerimiento en la experiencia específica, en cuanto al OBJETO será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto que incluyan sistemas de abastecimiento de

		<p>agua potable desde la captación de agua cruda hasta el almacenamiento de agua potable.</p> <p>- Contratos de Consultoría y/o interventoría a la elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto y/o sistemas de acueducto y/o sistemas de abastecimiento que incluyan sistemas de abastecimiento de agua potable desde la captación de agua cruda hasta el almacenamiento de agua potable.</p>										
3	Respecto a la experiencia general y experiencia específica se solicita que se acepte que la experiencia presentada pueda considerarse habilitada con el cumplimiento del requisito No. 3. OBJETO, no solo en el objeto contractual específico de los contratos que se presenten sino también en el alcance contractual detallado de los mismos.	NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN , la EMPRESA considera necesario que el objeto contractual que se presente para la habilitación de la experiencia corresponda a contratos relacionados con la consultoría o la interventoría a la consultoría de proyectos de sistemas de acueducto de agua potable por lo tanto se requiere que el objeto contractual tenga relación directa con la experiencia solicitada y que no solo se presente en el alcance contractual, por lo tanto, no se acepta la observación.										
4	Respecto al requerimiento No. 5. UNSPSC de la experiencia general y experiencia específica se solicita que los contratos que se presenten puedan considerarse habilitados con al menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso.	NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN , considerando que la entidad clasifico el proceso en 10 códigos de la categorización de la UNSPSC, y que solo se está requiriendo idoneidad de la experiencia con la exigencia de 4 de los 10 códigos para cada contrato, no se considera procedente la observación por cual esta puede afectar la experticia en la experiencia de los posibles oferentes.										
5	Respecto al capítulo de experiencia adicional del proponente se solicita que para poder obtener la máxima calificación adicional se acepten contratos que cuenten con el certificado de viabilidad o viabilizarían y no únicamente de reformulación, lo anterior considerando que los tres contratos solicitados o requeridos para esta puntuación adicional deben tener objetos y/o alcances relacionados con la viabilización y/o reformulación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.	<p>SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, toda vez que, no limita la participación de oferentes y permite que exista una mayor garantía en la calidad de los estudios y diseños que sean entregados para el cumplimiento de la futura contratación.</p> <p>En los términos anteriores, para la obtención de los 30 puntos de la experiencia adicional del proponente se ajustará de la siguiente forma:</p> <p>“El proponente aporta como experiencia tres (03) contratos diferentes a los acreditaos en la experiencia mínima habilitantes, cuyo objeto y/o alcance contemple la viabilización y/o reformulación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, los cuales cuenten con el respectivo certificado de aprobación de la Viabilidad y/o reformulación emitido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de la Gobernación de Cundinamarca, o alguna entidad autorizada para tal efecto. Y adicionalmente una de las reformulaciones o viabilizados aportadas corresponde a un valor viabilizado y/o reformulado mayor a quince Mil Millones de pesos colombianos.”</p>										
6	De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 0799 de 2021, que modifico el artículo 24 denominado Idoneidad de los profesionales del capítulo II - DISEÑO de la Resolución 0330 de 2017, se solicita que para el cargo de director de consultoría se acepten profesionales no solo en ingeniería civil y/o sanitaria sino también en ingeniería ambiental.	<p>SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, con ocasión a la normatividad vigente, se aclara que garantiza el principio de pluralidad de oferentes, y viabiliza la selección objetiva, por lo que la EMPRESA considera procedente la observación, por lo tanto, la formación académica requerida para el cargo de director de consultoría será el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CT.</th> <th>Cargo a desempeñar</th> <th>Experiencia general</th> <th>Formación académica</th> <th>Tiempo de dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">DIRECTOR DE CONSULTORÍA</td> <td style="text-align: center;">10 años</td> <td> Ingeniería Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: No menor de cinco (5) años en diseño de obras de acueducto en poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando. </td> <td style="text-align: center;">30%</td> </tr> </tbody> </table>	CT.	Cargo a desempeñar	Experiencia general	Formación académica	Tiempo de dedicación	1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	10 años	Ingeniería Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: No menor de cinco (5) años en diseño de obras de acueducto en poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando.	30%
CT.	Cargo a desempeñar	Experiencia general	Formación académica	Tiempo de dedicación								
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	10 años	Ingeniería Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: No menor de cinco (5) años en diseño de obras de acueducto en poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando.	30%								
7	Para el cargo de especialista hidráulico comedidamente se solicita que se acepten además	SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN , con ocasión a la normatividad vigente, se aclara que garantiza el principio de pluralidad de oferentes, y viabiliza la										

	<p>de las profesiones indicadas en los pliegos de condiciones, a los profesionales en ingeniería ambiental toda vez que, en los programas académicos de ingeniería ambiental de las diferentes universidades del país, se contemplan asignaturas relacionadas con la hidráulica, por lo cual se considera que los profesionales en ingeniería ambiental son idóneos para los cargos de especialistas hidráulicos.</p>	<p>selección objetiva, por lo que la EMPRESA considera procedente la observación, por lo tanto, la formación académica requerida para el cargo de director de consultoría será el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <table border="1" data-bbox="747 497 1550 900"> <thead> <tr> <th>CT.</th> <th>Cargo a desempeñar</th> <th>Experiencia general</th> <th>Formación académica</th> <th>Tiempo de dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESPECIALISTA HIDRÁULICO</td> <td>6 años</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: No menor a tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas con el diseño. de Sistema de acueducto</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table>	CT.	Cargo a desempeñar	Experiencia general	Formación académica	Tiempo de dedicación	1	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	6 años	Profesional en Ingeniería Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: No menor a tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas con el diseño. de Sistema de acueducto	35%
CT.	Cargo a desempeñar	Experiencia general	Formación académica	Tiempo de dedicación								
1	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	6 años	Profesional en Ingeniería Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: No menor a tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas con el diseño. de Sistema de acueducto	35%								
<p>8</p>	<p>Para el cargo de especialista en hidrología comedidamente se solicita que se acepten además de las profesiones indicadas en los pliegos de condiciones, a los profesionales en ingeniería ambiental toda vez que, en los programas académicos de ingeniería ambiental de las diferentes universidades del país, se contemplan asignaturas relacionadas con la hidrología y climatología, por lo cual se considera que los profesionales en ingeniería ambiental son idóneos para los cargos de especialistas en hidrología; así mismo, se solicita que se acepten posgrados en hidrología y/o recursos hídricos y/o sistemas hídricos y/o recursos hidráulicos.</p>	<p>SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, con ocasión a la normatividad vigente, se aclara que garantiza el principio de pluralidad de oferentes, y viabiliza la selección objetiva, por lo que la EMPRESA considera procedente la observación, por lo tanto, la formación académica requerida para el cargo de director de consultoría será el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <table border="1" data-bbox="747 1155 1550 1787"> <thead> <tr> <th>CT.</th> <th>Cargo a desempeñar</th> <th>Experiencia general</th> <th>Formación académica</th> <th>Tiempo de dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESPECIALISTA HIDRÓLOGO</td> <td>6 años</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria y/o Ambiental con posgrado en hidrología y/o recursos hídricos y/o sistemas hídricos y/o recursos hidráulicos; EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: No menor a tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas con el diseño. Hidrología.</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>	CT.	Cargo a desempeñar	Experiencia general	Formación académica	Tiempo de dedicación	1	ESPECIALISTA HIDRÓLOGO	6 años	Profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria y/o Ambiental con posgrado en hidrología y/o recursos hídricos y/o sistemas hídricos y/o recursos hidráulicos; EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: No menor a tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas con el diseño. Hidrología.	20%
CT.	Cargo a desempeñar	Experiencia general	Formación académica	Tiempo de dedicación								
1	ESPECIALISTA HIDRÓLOGO	6 años	Profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria y/o Ambiental con posgrado en hidrología y/o recursos hídricos y/o sistemas hídricos y/o recursos hidráulicos; EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: No menor a tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas con el diseño. Hidrología.	20%								
<p>9</p>	<p>Para el cargo de ingeniero eléctrico, se solicita comedidamente que se acepten además de profesionales en ingeniería eléctrica a los profesionales graduados como ingenieros electricistas, toda vez que estos últimos también son idóneos para desarrollar diseños eléctricos, y la diferencia en la denominación del pregrado corresponde únicamente a una homonimia, pero el contenido de los programas académicos de estos dos pregrados es similar.</p>	<p>SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, con ocasión a la normatividad vigente, se aclara que garantiza el principio de pluralidad de oferentes, y viabiliza la selección objetiva, por lo que la EMPRESA considera procedente la observación, por lo tanto, la formación académica requerida para el cargo de director de consultoría será el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="747 2016 1550 2349"> <thead> <tr> <th>CT.</th> <th>Cargo a desempeñar</th> <th>Experiencia general</th> <th>Formación académica</th> <th>Tiempo de dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INGENIERO ELÉCTRICO</td> <td>4 años</td> <td>Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: Experiencia profesional no menor a tres (3) años en cada una de las áreas</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table>	CT.	Cargo a desempeñar	Experiencia general	Formación académica	Tiempo de dedicación	1	INGENIERO ELÉCTRICO	4 años	Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: Experiencia profesional no menor a tres (3) años en cada una de las áreas	25%
CT.	Cargo a desempeñar	Experiencia general	Formación académica	Tiempo de dedicación								
1	INGENIERO ELÉCTRICO	4 años	Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: Experiencia profesional no menor a tres (3) años en cada una de las áreas	25%								

				relacionadas con el diseño. Eléctrico.
10	Para los cargos de especialista hidráulico (PTAP) e Ingeniero Hidráulico (Modelación Hidráulica) comedidamente se solicita que se acepten además de las profesiones indicadas en los pliegos de condiciones, a los profesionales en ingeniería ambiental toda vez que, en los programas académicos de ingeniería ambiental de las diferentes universidades del país, se contemplan asignaturas relacionadas con la hidráulica, el tratamiento de agua y la calidad del agua, por lo cual se considera que los profesionales en ingeniería ambiental son idóneos para los cargos en cuestión; así mismo, se solicita que se acepten posgrados en hidráulica y/o recursos hídricos y/o sistemas hídricos y/o recursos hidráulicos y/o saneamiento ambiental.	<p>SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, por cuanto la entidad considera procedente la observación, por lo tanto, la formación académica requerida para los cargos de especialista hidráulico (PTAP) e Ingeniero Hidráulico (Modelación Hidráulica) será la siguiente:</p> <p>Especialista hidráulico (PTAP): Profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria y/o Ambiental con posgrado en hidráulica y/o recursos hídricos y/o sistemas hídricos y/o recursos hidráulicos y/o saneamiento ambiental; los demás requerimientos de experiencia general y específica se conservan.</p> <p>Ingeniero Hidráulico (Modelación Hidráulica): Profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria y/o Ambiental con posgrado en hidráulica y/o recursos hídricos y/o sistemas hídricos y/o recursos hidráulicos y/o saneamiento ambiental; los demás requerimientos de experiencia general y específica se conservan.</p>		

De acuerdo con lo anterior, en virtud de los principios de la contratación pública, a saber, principio de planeación, transparencia, publicidad y selección objetiva, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y contratar con la mejor oferta para la EMPRESA, se proceden a modificar los términos de referencia de la Selección Pública No. 001 de 2024, mediante ADENDA No. 1.

Expedido a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,



DANIEL OSWALDO HERNÁNDEZ PEÑA
SUBGERENTE TÉCNICO OPERATIVO | LÍDER DE LA NECESIDAD
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P.

Proyectó: Andrés Felipe Cristancho Bernal -Ingeniero de la subgerencia técnica operativa 
Revisión jurídica: Lisette Dayhanna Acosta Mancilla – Asesora jurídica externa 

observaciones proceso publico 001 de 2024

DIRECTOR SIGT-EAAB <directorsigt@gmail.com>

Mar 9/04/2024 11:56 PM

Para:contratacion@espsibate.com <contratacion@espsibate.com>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

image001.png;

Comendidamente solicitamos considerar las siguientes observaciones al pliego de condiciones

1. Respecto al componente de experiencia general se solicita que la entidad además de aceptar contratos cuyo objeto contemple la Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto, y/o sistemas de acueducto y/o redes de acueducto, para municipios con poblaciones mayores a 3.000 habitantes en el área urbana. Se acepten también contratos cuyo objeto contemple la Interventoría a la Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto, y/o sistemas de acueducto y/o redes de acueducto, para municipios con poblaciones mayores a 3.000 habitantes en el área urbana o proyectos con poblaciones de diseño beneficiadas mayores a 3.000 habitantes.
2. Respecto al componente de experiencia específica se solicita que la entidad además de aceptar contratos cuyo objeto contemple la Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto que incluyan sistemas de abastecimiento de agua potable desde la captación de agua cruda hasta el almacenamiento de agua potable, se acepten también contratos cuyo objeto contemplen la interventoría a la Elaboración y/o actualización y/o ajuste de estudios y diseños de planes maestros de acueducto y/o sistemas de acueducto y/o sistemas de abastecimiento que incluyan sistemas de abastecimiento de agua potable desde la captación de agua cruda hasta el almacenamiento de agua potable.
3. Respecto a la experiencia general y experiencia específica se solicita que se acepte que la experiencia presentada pueda considerarse habilitada con el cumplimiento del requisito No. 3. OBJETO, no solo en el objeto contractual específico de los contratos que se presenten sino también en el alcance contractual detallado de los mismos.
4. Respecto al requerimiento No. 5. UNSPSC de la experiencia general y experiencia específica se solicita que los contratos que se presenten puedan considerarse habilitados con al menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso.
5. Respecto al capítulo de experiencia adicional del proponente se solicita que para poder obtener la máxima calificación adicional se acepten contratos que cuenten con el certificado de viabilidad o viabilización y no únicamente de reformulación, lo anterior considerando que los tres contratos solicitados o requeridos para esta puntuación adicional deben tener objetos y/o alcances relacionados con la viabilización y/o reformulación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
6. De acuerdo con el artículo 9 de la resolución 0799 de 2021 que modificó el artículo 24 denominado Idoneidad de los profesionales del capítulo 2 DISEÑO de la resolución 0330 de 2017 se solicita que para el cargo de director de consultoría se acepten profesionales no solo en ingeniería civil y/o sanitaria sino también en ingeniería ambiental.
7. Para el cargo de especialista hidráulico comedidamente se solicita que se acepten además de las profesiones indicadas en los pliegos de condiciones, a los profesionales en ingeniería ambiental toda vez que, en los programas académicos de ingeniería ambiental de las diferentes universidades del país, se contemplan asignaturas relacionadas con la hidráulica, por lo cual se considera que los profesionales en ingeniería ambiental son idóneos para los cargos de especialistas hidráulicos.
8. Para el cargo de especialista en hidrología comedidamente se solicita que se acepten además de las profesiones indicadas en los pliegos de condiciones, a los profesionales en ingeniería ambiental toda vez que, en los programas académicos de ingeniería ambiental de las diferentes universidades del país, se contemplan asignaturas relacionadas con la hidrología y climatología, por lo cual se considera que los profesionales en ingeniería ambiental son idóneos para los cargos de especialistas en hidrología; así mismo, se solicita que se acepten posgrados en hidrología y/o recursos hídricos y/o sistemas hídricos y/o recursos hidráulicos.
9. Para el cargo de ingeniero eléctrico, se solicita comedidamente que se acepten además de profesionales en ingeniería eléctrica a los profesionales graduados como ingenieros electricistas, toda vez

que estos últimos también son idóneos para desarrollar diseños eléctricos, y la diferencia en la denominación del pregrado corresponde únicamente a una homonimia, pero el contenido de los programas académicos de estos dos pregrados es similar.

10. Para los cargos de especialista hidráulico (PTAP) e Ingeniero Hidráulico (Modelación Hidráulica) comedidamente se solicita que se acepten además de las profesiones indicadas en los pliegos de condiciones, a los profesionales en ingeniería ambiental toda vez que, en los programas académicos de ingeniería ambiental de las diferentes universidades del país, se contemplan asignaturas relacionadas con la hidráulica, el tratamiento de agua y la calidad del agua, por lo cual se considera que los profesionales en ingeniería ambiental son idóneos para los cargos en cuestión; así mismo, se solicita que se acepten posgrados en hidráulica y/o recursos hídricos y/o sistemas hídricos y/o recursos hidráulicos y/o saneamiento ambiental.

Consideramos que la aceptación de estas observaciones y/o modificaciones generara una mayor participación de proponentes sin afectar la experiencia de los mismos y por ende la calidad de los productos de la consultoría, por el contrario, la entidad podrá contar con un proceso que garantice las condiciones de idoneidad y transparencia mediante la selección objetiva.

--

Ronald Bernardos Moler.
Director Comercial

 Descripción: pie4

---- ADVERTENCIA ---- *La información contenida en este correo electrónico, es de carácter privado y confidencial, siendo para uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el destinatario correcto, o ha recibido esta comunicación por error, le informamos que está totalmente prohibida cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación según la legislación vigente y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente, procediendo a su destrucción sin continuar su lectura.*

Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal que nos facilite, podrían ser objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de DATOS SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.L. Ud. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición según la Ley Orgánica 15/1999 mediante notificación escrita a la siguiente dirección:

Masía del Juez, 74- 46909 Torrente - Valencia (España)